

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Secretaría General.—Sección de Personal

**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

**Aspirantes admitidos**

- D. Eduardo Aguado Calderón.
- Gregorio Alba Esteban.
- Miguel Angel Alonso Ariza.
- José Luis Aparicio Beas.
- Julián Arenas Hernando.
- Anastasio Arranz Camargo.
- Fortunato Belinchón López.
- Juan Tomás Bello Piñero.
- José Pablo Bermejo Macías.
- Félix Bravo Pérez.
- Jesús Busto y Alarte.
- José Calvo Sacristán.
- Enrique Carneros Cañizares.
- Miguel Castillo Calvo.
- Miguel de Castro López.
- Francisco Cirujano Arjona.
- Miguel Coque Garcés.
- Ricardo Cuesta Solera.
- Víctor del Cueto Pisonero.
- Gregorio Delgado Mejías.
- Daniel Díaz Manzano.
- Inocente Duarte Correa.
- Alfonso Escudero Barci.
- Francisco Javier Fernández Escorial.
- Matías Fernández Fernández.
- Luis Fernández Oliva.
- Luis Fraile Olivar.
- Antonio Galeote Domingo.
- Pedro José Gallardo Torres.
- Francisco García Moreno Pardo.
- Victorio García Rivas.
- Juan Garcimartín Garcimartín.
- Daniel Gómez Cuevas.
- Jesús Gómez Feliú.
- Juan José Gómez García.
- Manuel Gómez Martín.
- Juan José González Conejero.
- Carlos González Rojo.
- Francisco Javier Gutiérrez Pulpón.
- Francisco Hidalgo Solano.
- Enrique Húmera Avilés.
- Moisés Iruela Merino.
- Jesús Jiménez Ugía.
- Cristóbal Jurado Rosell.
- Jacinto Lobo Vaquero.
- Angel López Carrero.
- Ramón López Jiménez.
- Emilio Lorenzo Larraz.
- Jesús Vicente Lorenzo Montero.
- Antonio José Luque de Santos.
- José Antonio Marín Moreno.

- Luis Alfonso Martín Delgado - Delgado.
- Faustino Martín Galán.
- Alberto Martínez Montejo.
- Juan Martínez Chapela.
- Francisco Javier Martínez Ubierna.
- Serafín Mercado Sobrino.
- Gabriel Merino Moral.
- Alberto Montes Camarero.
- Aurelio Morán Martínez.
- Pablo Muñoz González.
- Angel del Olmo Gómez.
- Joaquín Francisco Palomo García.
- Alberto Pastor Blázquez.
- Juan Antonio Peña Tirada.
- Pedro de la Peña Luienes.
- Pedro Pineda Hernanz.
- Agustín Poderoso Cortijo.
- Rafael Pulido Pliego.
- Antonio Ramírez Fernández.
- José Redondo Pedraza.
- Antonio Requena Muñoz.
- Juan José Rodríguez Armero.
- Manuel Rodríguez Acosta.
- Dionisio Rodríguez Maestro.
- Domingo Romeo Pérez.
- Pedro Ruano Yagüe.
- Jesús Ruiz Mesegar.
- Alejandro Sánchez Bernal.
- Fernando Santos Estévez.
- Federico Solís Alonso.
- Juan Clemente Turiel Turiel.
- Francisco Vaquero Pulido.
- Agustín Vaquero Serreno.
- Florentino Vicente García.
- José Luis Vaillarejo Muñoz.
- Francisco Vivas Viñas.
- Urbaldo Zamora Pinel.

**Aspirantes excluidos**

Don Juan Astillero Saucedo y a don Jesús Barrios Villaboa, por sobrepasar el límite de edad establecido en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria; a don Víctor de la Cruz Martínez y a don Miguel Angel Alonso Palacio, por no estar en posesión del carnet de conducir exigido en la base segunda, apartado e) de las de convocatoria, y a don José Antonio García Romeo Díaz Espina, a don Rafael Sánchez Muñoz y a don Estanislao Zamora Ginés, por no hacer constar en su instancia si se encuentran en posesión del carnet de conducir exigido en la base segunda, apartado e), de las de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—2.065)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría General

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo pasado, ha aprobado el "Reglamento de Funcionamiento en Pleno y en Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid".

Durante el plazo de quince días dicho Reglamento podrá ser objeto de reclamación, a cuyo efecto el expediente queda expuesto en la Sección de Constitución y Funcionamiento Corporativo de la Secretaría General.

Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.979)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 116, de fecha 15 de mayo de 1982, se publica resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por la que se convoca segunda subasta pública para la enajenación del piso primero, letra C, de la casa número 206 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones: Pueden ser examinados en el Departamento de Servicios Generales de la Tesorería Territorial de Madrid, calle de Génova, número 6, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Presentación de documentación: La documentación exigida deberá presentarse en el Registro General de la Tesorería Territorial dentro de los veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones: Se celebrará el día 21 de junio de 1982, a las diez horas, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle de Génova, número 6, de Madrid.

Madrid.—El Tesorero Territorial, Antonio Cabrales López.

(G. C.—5.967)

(O.—51.604)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la carretera Nacional 401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, punto kilométrico 5,3 al 11,0. Desdoblamiento de calzada. Acceso a Madrid por la carretera Nacional 401, esta Dirección Provincial ha señalado el día 17 de junio de 1982, a las doce horas de la mañana en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro, relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca, 18. — Propietario, don Aurelio Díaz Domínguez y hermanos.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.740)

**Delegación de Hacienda de Madrid****Tribunal Provincial de Contrabando**

Don Felipe Rodríguez Vicente, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 18, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, Guzmán el Bueno, número 139, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

Composición de lotes, tasaciones y condiciones de la subasta, estarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 1 de junio de 1982.—Firmado: Felipe Rodríguez Vicente.

(G. C.—6.734)

(O.—51.939)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 46 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Robledo Felipe, Maximiliano. — Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 520.830 pesetas. — 20.833 pesetas. — 7.813 pesetas. — E124028.

Gordón González de Aguilar, Fernando. — Oña, 1. Madrid. — 719.973 pesetas. — 28.799 pesetas. — 3.962 pesetas. — E124306.

Lobato Prieto, Francisco. — Oña, número 1. Madrid. — 762.245 pesetas. — 30.490 pesetas. — 4.195 pesetas. — E124311.

Blasco Morejón, María Fernanda. — Oña, 1. Madrid. — 762.245 pesetas. — 30.490 pesetas. — 4.195 pesetas. — E124319.

Torres Zapatera, Mariano de. — Paseo del Rey, 24. — 2.432.848 pesetas. — 97.314 pesetas. — 13.624 pesetas. — E124341.

Iglesias Iglesias, Jesús. — Meléndez Valdés, 52. Madrid. — 2.276.848 pesetas. — 91.074 pesetas. — 12.750 pesetas. — E124348.

Espinos de Motta, Francisco José. — Avenida de Burgos, núm. 20. Madrid. — 2.402.848 pesetas. — 96.114 pesetas. — 13.456 pesetas. — E124349.

Wilzig, Lilian. — Arapiles, 10. Madrid. — 2.388.848 pesetas. — 95.554 pesetas. — 13.378 pesetas. — E124355.

Ortiz Masberger, Carlos. — Paseo de la Castellana, 78. Madrid. — 2.264.848 pesetas. — 90.594 pesetas. — 12.684 pesetas. — E124358.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 522.853 pesetas. — 20.914 pesetas. — 1.568 pesetas. — E124500.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 527.639 pesetas. — 21.106 pesetas. — 1.582 pesetas. — E124501.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124502.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124503.

24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124503.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124504.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124505.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124506.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124507.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124508.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124509.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124510.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124511.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124512.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124513.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124514.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124515.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 624.552 pesetas. — 24.982 pesetas. — 1.873 pesetas. — E124516.

Semet, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 5. Madrid. — 630.534 pesetas. — 25.221 pesetas. — 1.891 pesetas. — E124517.

Almorós García, Isabelo. — Ignacio Santos Viñuelas, 24. Madrid. — 399.000 pesetas. — 15.960 pesetas. — 3.352 pesetas. — E124607.

Giménez Rey, Rafael. — Ignacio Santos Viñuelas, 24. Madrid. — 399.000 pesetas. — 15.960 pesetas. — 3.352 pesetas. — E124608.

Martín Viveros, Carmen. — Ignacio Santos Viñuelas, 24. Madrid. — 399.000 pesetas. — 15.960 pesetas. — 3.352 pesetas. — E124609.

González Gómez, Esteban. — Ignacio Santos Viñuelas, 24. Madrid. — 399.000 pesetas. — 3.352 pesetas. — 3.352 pesetas. — E124610.

Vázquez Cantalejo, Leonardo. — Comandante Zorita, 23. Madrid. — 1.541.000 pesetas. — 61.640 pesetas. — 12.944 pesetas. — E124640.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 130.760 pesetas. — 5.230 pesetas. — 1.978 pesetas. — E124643.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 326.331 pesetas. — 13.053 pesetas. — 4.934 pesetas. — E124644.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 378.635 pesetas. — 15.145 pesetas. — 5.725 pesetas. — E124645.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 378.635 pesetas. — 15.145 pesetas. — 5.725 pesetas. — E124646.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124647.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124648.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124649.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124650.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124651.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124652.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 432.076 pesetas. — 17.283 pesetas. — 6.533 pesetas. — E124653.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124654.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124655.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124656.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124657.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124658.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124659.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124660.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124661.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124662.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124663.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124664.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124665.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124666.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124667.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124668.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124669.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124670.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124671.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 341.113 pesetas. — 13.645 pesetas. — 5.158 pesetas. — E124672.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 384.320 pesetas. — 15.373 pesetas. — 5.812 pesetas. — E124673.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 379.643 pesetas. — 15.186 pesetas. — 5.740 pesetas. — E124676.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 379.643 pesetas. — 15.186 pesetas. — 5.740 pesetas. — E124677.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124678.

mero 7. Madrid. — 379.643 pesetas. — 15.186 pesetas. — 5.740 pesetas. — E124676.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 327.200 pesetas. — 13.088 pesetas. — 4.948 pesetas. — E124677.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 131.108 pesetas. — 5.244 pesetas. — 1.984 pesetas. — E124678.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124679.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124680.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124681.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124682.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124683.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124684.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124685.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124686.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124687.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124688.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124689.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124690.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124691.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124692.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124693.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124694.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124695.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124696.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124697.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124698.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124699.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 385.344 pesetas. — 15.414 pesetas. — 5.826 pesetas. — E124700.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124701.

Tedasa, S. A. — Casado Alisal, número 7. Madrid. — 342.021 pesetas. — 13.681 pesetas. — 5.172 pesetas. — E124701.







Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387668.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387669.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387670.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387671.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387672.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387673.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387674.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387675.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387676.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387677.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387678.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387679.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387680.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387681.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387682.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387683.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387684.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387685.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387686.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387687.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387688.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387689.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387690.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387691.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387692.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387693.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387694.

931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387694.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387695.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387696.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387697.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 931.306 pesetas. — 37.252 pesetas. — 4.056 pesetas. — E387698.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387699.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387700.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387701.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387702.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387703.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387704.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387705.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387706.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387707.  
 Inmobiliaria Ríojúcar, S. A., y otra. Infanta Mercedes, número 92. Madrid.— 1.209.726 pesetas. — 48.389 pesetas. — 5.269 pesetas. — E387708.  
 Delgado Romero, Manuel. — Oña, número 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387758.  
 Gil de la Cruz, Pablo. — Oña, 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387762.  
 Gil de la Cruz, Pablo. — Oña, 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387762.  
 Gil de la Cruz, Pablo. — Oña, 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387763.  
 Gil de la Cruz, Pablo. — Oña, 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387764.  
 Rubio Francisco, María Rosario. — Oña, núm. 135. Madrid. — 956.291 pesetas. — 38.251 pesetas. — 13.109 pesetas. — E387765.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 22.875 pesetas. — 915 pesetas. — 256 pesetas. — E387952.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 288.375 pesetas. — 11.535 pesetas. — 3.231 pesetas. — E387953.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 607.500 pesetas. — 24.300 pesetas. — 6.804 pesetas. — E387954.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 415.125 pesetas. — 16.605 pesetas. — 4.649 pesetas. — E387955.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 528.000 pesetas. — 21.120 pesetas. — 5.913 pesetas. — E387956.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 415.125 pesetas. — 16.605 pesetas. — 4.649 pesetas. — E387957.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 528.000 pesetas. — 21.120 pesetas. — 5.913 pesetas. — E387958.

Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 415.125 pesetas. — 16.605 pesetas. — 4.649 pesetas. — E387959.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 528.000 pesetas. — 21.120 pesetas. — 5.913 pesetas. — E387960.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 460.593 pesetas. — 18.423 pesetas. — 5.160 pesetas. — E387961.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 520.701 pesetas. — 20.828 pesetas. — 5.832 pesetas. — E387962.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 383.656 pesetas. — 15.346 pesetas. — 4.296 pesetas. — E387963.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 434.146 pesetas. — 17.365 pesetas. — 4.863 pesetas. — E387964.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 383.656 pesetas. — 15.346 pesetas. — 4.296 pesetas. — E387965.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 434.146 pesetas. — 17.365 pesetas. — 4.863 pesetas. — E387966.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 383.656 pesetas. — 15.346 pesetas. — 4.296 pesetas. — E387967.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 434.146 pesetas. — 17.365 pesetas. — 4.863 pesetas. — E387968.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 90.116 pesetas. — 3.604 pesetas. — 1.005 pesetas. — E387969.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 512.890 pesetas. — 20.515 pesetas. — 5.744 pesetas. — E387970.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 426.894 pesetas. — 17.075 pesetas. — 4.781 pesetas. — E387971.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 121.528 pesetas. — 4.861 pesetas. — 1.361 pesetas. — E387972.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 460.880 pesetas. — 18.435 pesetas. — 4.163 pesetas. — E387973.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 420.199 pesetas. — 16.807 pesetas. — 4.707 pesetas. — E387974.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 451.611 pesetas. — 18.064 pesetas. — 5.059 pesetas. — E387975.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 460.880 pesetas. — 18.435 pesetas. — 5.163 pesetas. — E387976.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 420.199 pesetas. — 16.807 pesetas. — 4.707 pesetas. — E387977.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 451.611 pesetas. — 18.064 pesetas. — 5.059 pesetas. — E387978.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 460.880 pesetas. — 18.435 pesetas. — 5.163 pesetas. — E387979.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 420.199 pesetas. — 16.807 pesetas. — 4.707 pesetas. — E387980.  
 Fuencasa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 59. Madrid. — 451.611 pesetas. — 18.064 pesetas. — 5.059 pesetas. — E387981.  
 Const. e Inmobiliaria Galicia, S. A. — Alburquerque, 15. Madrid. — 707.065 pesetas. — 28.282 pesetas. — 3.257 pesetas. — E388033.  
 Zayca, S. A. — Hermanos Gómez, 17. Madrid. — 273.834 pesetas. — 10.953 pesetas. — 3.052 pesetas. — E388147.  
 Zayca, S. A. — Hermanos Gómez, 17. Madrid. — 326.622 pesetas. — 12.944 pesetas. — 3.608 pesetas. — E388148.  
 Zayca, S. A. — Hermanos Gómez, 17. Madrid. — 326.622 pesetas. — 12.944 pesetas. — 3.608 pesetas. — E388149.

Zayca, S. A. — Hermanos Gómez, 17. Madrid. — 326.622 pesetas. — 12.944 pesetas. — 3.608 pesetas. — E388150.  
 Santamaría Vitón, Antonio. — Apóstol Santiago, 60. Madrid. — 901.800 pesetas. — 36.072 pesetas. — 7.452 pesetas. — E388299.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 20 de julio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).  
 (G.—1.052)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**  
 Don Miguel Angel Redondo Andrés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Goya, número 8.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 En Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.094) (O.—51.591)

Doña Rosalía Vicente Díaz Romeral solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de repostería y helados en la plaza de Juan XXIII, número 5.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 En Alcalá de Henares, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.095) (O.—51.592)

**ALCORCON**  
 Doña María del Pilar Martín del Alamo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de tejidos de todas clases en la calle Vizcaya, número 16, posterior, local, núm. 6, de esta localidad. Expediente 93/82.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Alcorcón, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
 (G. C.—6.441) (O.—51.814)

**ARANJUEZ**  
 Solicitado por "Delta, S. A., de Publicidad Exterior", devolución de fianza por importe de 29.540 pesetas, constituida como garantía de la adjudicación del concurso de instalación de vallas para publicidad, se pone en general conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio. Todo ello de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 Aranjuez, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
 (G. C.—6.093) (O.—51.590)

**BUSTARVIEJO**  
 Don Luis Mesa Vallejo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega (venta al por menor de vinos y licores de todas las clases) en Bustarviejo, calle Fuente Grande.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.438) (O.—51.811)

**COLMENAR VIEJO**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1982, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Asistente Social, que son:

*Admitidos*

1. Albalat Lázaro, María Encarnación.
2. Arregui Martínez de Lejarza, María Begoña.
3. Blázquez Cuesta, Ana María.
4. Errazuriz Matta, Alicia.
5. Fernández García, Félix.
6. García Arranz, Josefa.
7. García de Sárraga, María Eugenia.
8. García Vaquero, María de los Angeles.
9. Hernando Cardaba, Leonor.
10. Herranz Moreno, Pilar.
11. Iglesias Sendiña, María Amada.
12. Rodríguez Benito, Francisca.
13. Ruiz Sánchez, María Aurora.
14. Sagrado Hernández, María Jesús.
15. Sagredo Santos, María Luisa.
16. Sánchez Granados, Magdalena.
17. Simón Juárez, Consolación.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista, caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.050) (O.—51.582)

Por don José Bañales Novella, en representación de "Coprodima Sociedad Cooperativa", se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de alimentos que no requieran preparación y bebidas embotelladas, en precario y provisionalmente, en local instalado en PP 2D de Tres Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.617) (O.—51.885)

**EL BERRUECO**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	1.116.876
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	100.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	387.000

Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	473.124
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	183.000
Total ingresos ... ..	2.300.000

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	793.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.507.000
Total gastos ... ..	2.300.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En El Berrueco, a 18 de mayo de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.102) (O.—51.599)

**GETAFE**

Por doña Felicísima García Punto y doña Paula Guzmán Vázquez se ha solicitado apertura de un salón de juegos recreativos con emplazamiento en la calle San José, número 19. Exp. 165/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.096) (O.—51.593)

Por doña Mercedes Blanca Blanca se ha solicitado un bar de cuarta categoría con emplazamiento en la plaza de Pinto, número 1. Expediente 166/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.097) (O.—51.594)

Por don Pedro Segado Jiménez se ha solicitado instalación de un tanque de gasóleo de 5.000 litros con emplazamiento en la calle Batres, 17. Expediente 169/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.098) (O.—51.595)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha de 11 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	670.162
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	5.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	10.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	244.838
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	70.000
Total ingresos ... ..	1.000.000

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	433.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	567.000
Total gastos ... ..	1.000.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Horcajo de la Sierra, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.101) (O.—51.598)

**MAJADAHONDA**

Por doña Esther Rodríguez Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio de análisis clínicos en la calle de Santa Bárbara, número 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.439) (O.—51.812)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 31 de mayo de 1982, los padrones fiscales siguientes:  
Recogida de basuras.  
Alcantarillado.  
Publicidad.  
Terrazas, miradores, toldos, etcétera.  
Paso de carruajes.  
Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de reclamaciones por las personas legitimadas para ello durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dichos padrones están expuestos durante el mencionado plazo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Majadahonda, 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.747) (X.—151)

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 31 de mayo de 1982, los padrones fiscales siguientes:  
Recogida de basuras.  
Alcantarillado.  
Publicidad.  
Terrazas, miradores, toldos, etcétera.  
Paso de carruajes.  
Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de reclamaciones de las personas legitimadas para ello durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dichos padrones están expuestos durante el mencionado plazo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Majadahonda, 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.747 bis) (X.—152)

**MANZANARES EL REAL**

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudantes de Obras y Servicios.

Presidente: El señor Alcalde, don Luis Alvarez Herrero o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Juan B. Pesquero Granullaque, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Diego Vega Fernández, como titular, y don Luis Gay Llacer como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Fernando Rey Bello, Aparejador del Ayuntamiento o quien pudiera sustituirle en el cargo.

Don José Briones Rodríguez, Ingeniero técnico de este Ayuntamiento o quien pudiera sustituirle en el cargo.

Secretario: Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Manzanares el Real, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez Herrero.  
(G. C.—6.053) (O.—51.585)

**MORALZARZAL**

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer período del concurso-subasta, convocado para contratar las obras de construcción de piscina pública para adultos, otra piscina infantil y vestuarios, habiendo quedado seleccionados los concursantes siguientes:

1. Plica número 1, empresa, "Incosa", (Ingeniería y Construcciones), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 53, segundo.

2. Plica número 5, empresa, "Fomento de Obras y Construcciones", con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 116, 1.º.

3. Plica número 9, empresa, "Andrés Torroella, S. L.", (Obras y Proyectos), con domicilio en Galapagar, carretera Torrelodones, sin número.

4. Plica número 11, empresa, "Hermanos Silveira, S. A." (Construcciones), con domicilio en Madrid, calle San Alejandro, número 10.

5. Plica número 13, empresa, José Manuel Blázquez Yusta, con domicilio en Torrelodones, calle de Eduardo Costa, sin número.

No siendo ninguna plica eliminada. El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concurrentes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el día 15 de junio, a las trece horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Moralzarzal, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.  
(G. C.—6.755) (O.—51.957)

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer período del concurso-subasta, convocado para contratar las obras de renovación de tuberías de la red de distribución de agua, habiendo quedado seleccionados los concursantes siguientes:

1. Plica número 2, empresa, "Povas, Sociedad Anónima" (Constructora), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 210, 14-6.

2. Plica número 7, empresa, "Construcciones Garzón, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Segovia, número 73, 1.º E.

3. Plica número 12, empresa, "Hermanos Silveira, S. A.", con domicilio en Madrid, calle San Alejandro, número 10.

4. Plica número 14, empresa, José Manuel Blázquez Yusta, con domicilio en Torrelodones, calle Eduardo Costa, sin número.

No siendo ninguna plica eliminada. El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concurrentes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el día quince de junio, a las

trece horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Moralzarzal, a 29 de mayo de 1982.— El Alcalde, Jesús González Domínguez. (G. C.—6.757) (O.—51.958)

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer período del concurso-subasta, convocado para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y un depósito regulador, habiendo quedado seleccionados los concursantes siguientes:

1. Plica número 3, empresa, "Construcciones Povas, S. A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 110.

2. Plica número 4, empresa, "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 116.

3. Plica número 6, empresa, "Construcciones Garzón, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Segovia, número 73.

4. Plica número 8, empresa, "Obras y Proyectos Andrés Torroella", con domicilio en Galapagar, carretera de Torrelodones, sin número.

5. Plica número 10, empresa, "Hermanos Silveira, S. A., Construcciones", con domicilio en Madrid, calle San Alejandro, número 10.

6. Plica número 15, empresa, José Manuel Blázquez Yusta, con domicilio en Torrelodones, calle Eduardo Costa, sin número.

No siendo ninguna plica eliminada.

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concurrentes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el día 15 de junio próximo, a las trece horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Moralzarzal, a 29 de mayo de 1982.— El Alcalde, Jesús González Domínguez. (G. C.—6.758) (O.—51.959)

**P A R L A**

Por parte de don Emilio Orgaz Pérez se ha solicitado licencia para un supermercado de alimentación, electrodomésticos, artículos de limpieza y joyería con bar auxiliar en la finca número 2 de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.440) (O.—51.813)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Don Jesús Rebollo Rotea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería mecánica en la calle Arenal, número 9, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pelayos de la Presa, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.092) (O.—51.589)

**P I N T O**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Angel Agustín Pérez Pérez se ha solicitado licencia para instalar un music-pub (cafetería especial A), en la calle Alfaro, número 16, con vuelta a Solana.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.103) (O.—51.600)

**POZUELO DE ALARCON**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo último acordó la modificación de la plantilla de personal consistente en la clasificación de las dos plazas existentes de Arquitecto Técnico, clasificadas con categoría de Jefes de Negociado y fijación del nivel 15, de acuerdo con lo dispuesto en Orden de 25 de febrero de 1982.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77.

Pozuelo de Alarcón, 16 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.052) (O.—51.584)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 21 de mayo de 1982, aprobó inicialmente el Plan Parcial Rivas Sur, promovido por don José Sáinz y otros.

Sometiéndose por el presente a los trámites de información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.502) (O.—51.852)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 12 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	964.500
<b>Total ingresos ...</b>	<b>964.500</b>

**GASTOS**

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	964.500
<b>Total gastos ...</b>	<b>964.500</b>

En Santa María de la Alameda, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.186) (O.—51.675)

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 12 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ...	2.620.378
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ...	534.676
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	1.846.650
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	1.898.274
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	3.895.022

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ...	8.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	1.000
<b>Total ingresos ...</b>	<b>10.804.000</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.	4.997.730
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.655.700
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	108.040
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ...	4.857
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	1.037.673
<b>Total gastos ...</b>	<b>10.804.000</b>

En Santa María de la Alameda, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.187) (O.—51.676)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público, que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Peluquería de señoras.  
Emplazada: Calle Presa, 48, portal 3, escalera B, 1.º B.

Propiedad: Doña Antonia Esquina Cáceres.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.100) (O.—51.597)

**VALDEOLMOS**

Esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril del corriente aprobó, por unanimidad, el cambio de tipología del polígono número 10, consistente en lo siguiente:

Norma actual:  
Ensanche RM2.  
Bloques abiertos de tres plantas.  
Ocupación el 25 por 100.  
Edificabilidad, 0,75 metros cuadrados por metro cuadrado.

Densidad, 50 vivienda por Ha.  
Norma propuesta:  
Ensanche RV5.  
Vivienda unifamiliar de dos plantas.  
Parcela mínima, 125 metros cuadrados.  
Ocupación el 60 por 100.  
Edificabilidad, 0,70 metros cuadrados por metro cuadrado.

Densidad, 50 vivienda por Ha.  
Lo que se pone a información pública para que todo aquél que se sienta afectado presente las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdeolmos, a 18 de mayo de 1982.— El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—6.099) (O.—51.596)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Barrero Sayago y tres más, contra "Manuel Grandes, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con los núms. 1.257-60 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, S. A.", en ignorado para-

dero, a fin de que comparezca el día 1 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—6.262)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Santos Palacios, en representación del demandante, contra "Marítima Comercial Exportadora, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.263 de 1982, se ha acordado citar a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marítima Comercial Exportadora, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—6.267)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Rielo Sánchez, contra Fermín Delgado Riezu, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.471 de 1981, se ha acordado citar a Fermín Delgado Riezu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fermín Delgado Riezu se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—6.268)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Rojo Alvarez y otro, contra "Tejol, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.473 de 1981, se ha acordado citar a "Tejol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tejol, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.269)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.196 de 1980, ejecución número 51 de 1981, a instancia de Juan Manuel Bruñas Jiménez, contra Domingo García Abril, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Finca urbana, sita en Alcalá de Henares (Madrid), polígono dos, número 27, al sitio de la Rinconada, que mide una superficie de una hectárea, 31 áreas, 71 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, finca número 5.481 al folio 162 del tomo 1.451 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).  
Total: 3.750.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las ... de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Dos, número 27, la Rinconada, Alcalá de Henares, a cargo de Domingo García Abril.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.169)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Alonso Adrián, contra Ramón Maso Plaza y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Gregorio Alonso Adrián, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Alonso Adrián, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.345)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.582 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Lucio García Antonio, contra "Aluplaza" y José Luis Domínguez Ontoria, sobre despido, con fecha de 27 de mayo de 1982, se ha dictado incidente no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el día 23 de junio de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Aluplaza" y José Luis Domínguez Ontoria, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982. El Secretario (Firmado).

(B.—6.346)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 139 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ma-

ría Soledad Robles Moracho, contra "Blayer, S. A.", sobre despido, con fecha de 27 de mayo de 1982, se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Blayer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.347)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 253 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Félix Guatí Durán, contra "Flaboyan, S. L.", sobre despido, con fecha de 27 de mayo de 1982, se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 22 de junio, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Flaboyan, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.348)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Aguado Fernández, contra "Gegosa", en reclamación por despido, registrado con el número 552 de 1982, se ha acordado citar a Ramón Aguado Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Aguado Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.381)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Angel Puebla Vicente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Vivienda, situada a la derecha de la escalera, en la planta octava de la casa número cinco del bloque A-seis del Parque de las Avenidas, hoy avenida de Baviera, número tres, de esta capital, descrito en la inscripción primera de la finca matriz. Dicha vivienda es el departamento número dos de la casa. Tiene una superficie de 149,37 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con patio, escalera y vivienda situada a la izquierda de la propia planta; por la derecha, al Norte, con patio de la casa número cuatro del bloque señalado con el número cuarenta y ocho de la avenida de América; por la izquierda, al Sur, con la avenida de Baviera, y por el fondo, al Oeste, con calle sin nombre, que separa este bloque del A-cinco. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina, cocina, dos terrazas principales, una terraza de servicio y un cuarto trastero, señalado con el número trece, en la segunda planta de sótano, de 3,98 metros cuadrados. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, tomo 1.302, folio 215, finca 43.642.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cuarenta y cinco mil quinientas noventa pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.769)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número novecientos veintiuno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Alfredo Arizpe Boudín, Procurador señor Argos Simón, contra don Antonio Alcaraz García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas, el inmueble embargado en el procedimiento al demandado:

"Piso segundo A, escalera izquierda, bloque cuatro, manzana L, calle Rioja, veintisiete, Alameda de Osuna, Madrid. Superficie de 114,72 metros cuadrados y distribuido en varias habitaciones y servicios, con entradas principal y de servicio. Linda: Al frente, por entrada principal, rellano, patio de luces y piso B; derecha, ascensor, patio de luces y piso F; fondo, zona ajardinada, e izquierda, rellano, piso B y zona ajardinada. Le es anejo inseparable plaza de garaje once en planta baja, de veinticinco metros cuadrados. Cuota de participación en casa y elementos comunes, de 2,56 por 100. En gasto de garaje contribuirá con 1/45 ava parte.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, libro 143, folio 157, finca 11.910, inscripción primera".

Haciéndose constar:

Que el acto del remate ha sido señalado para el próximo treinta de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Que los autos y títulos de propiedad por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, sin que exista derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que puede efectuarse con la cualidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.938)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento veintidós de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco del Comercio, S. A.", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra doña María Isabel Sáez Hernán, sobre reclamación de ciento veintidós mil seiscientos y ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle de Santa Engracia, cincuenta y uno, cuarto D, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat"-127, matrícula M-4521-BZ.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día seis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.829-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos-A-uno; sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima", domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,180, dedicada al sector de artes gráficas; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de dicha entidad a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, uno, planta primera), el día doce de julio próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.730)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la tercera parte indivisa de una parcela de terreno, sita en Madrid, al sitio de La Algarroba, Fuente del Cañuelo, Fuente Fresca, Pozo de la Nieve y Casa Blanca. Superficie: 1.910 metros cuadrados. Linda: Frente, urbanización; espalda, tapias "Renfe"; derecha, resto parcela, e izquierda, parcela cuatro. Sobre la parcela hay edificadas una nave de mil metros cuadrados, y sobre ésta una segunda planta, de seiscientos metros cuadrados; adosada, otra nave, de setenta y cinco metros cuadrados, y un patio cubierto, de cuatrocientos metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.260, folio 112, libro 377, finca 32.406.

El juicio se sigue a instancia del Banco Zaragozano, contra don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernáldez.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ocho millones doscientas ochenta y un mil cero cincuenta pesetas.

Segunda

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de julio de este año, a las once de la mañana.

Tercera

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, pueden ser examinados en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir otros.

Sexta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de ellas.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.692-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de lo acordado en esta fecha en autos ejecutivos número mil quinientos once de mil novecientos ochenta-A-dos, seguidos a instancia de "Viuda e Hijos de Wenceslao García, Sociedad Anónima", contra don Angel Carnero Casero, y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada:

"Parcela A del Plano Parcelario del Núcleo Residencial "Monte Príncipe", de 893,11 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Existe construida una vivienda unifamiliar de 361,26 metros cuadrados, que consta de dos plantas, semisótano y sótano, que incluye vestíbulo, salón-comedor, aseos, cocina y oficio en planta baja, con porche. En la planta alta cinco dormitorios, dos baños y un aseo; garaje y sótano a usos auxiliares.—Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Navalcarnero, al tomo 1.038, libro 888 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 4.955".

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día quince de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la segunda, que fue de dieciséis millones doscientas treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.689-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos sesenta y cuatro-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la "Banca March, S. A.", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Julio Coello de Portugal y Gorbea, y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por término de veinte días y en dos lotes, por separado, lo siguiente:

PRIMER LOTE

Apartamento situado en la planta cuarta, con el número veinticuatro de apartamento del Edificio II—"Apartamento Dona", calle Proyecto de enmedio, esquina a la calle de Proyecto de Orujo, sin número de policía identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución: La superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesto de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: Por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos, destinados a entrada del edificio y de jardín común; izquierda, apartamento número veintitrés, y fondo, vuelos de los terrenos destinados a entrada del edificio.—Coeficiente de participación: Participa en los elementos comunes de la finca la cantidad de 1,46 centímetros por 100.—Categoría constructiva: Construcción de costa, edificio de apartamento en bloque con zona ajardinada y dotada de todos los servicios.—Edificación de segunda categoría, sito en Benidorm.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Apartamento en la planta cuarta, con el número veintitrés—Benidorm-Alicante—, calle Proyecto de enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad.—Superficie y distribución: Su superficie útil es de treinta metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana.—Límites geográficos. Linda: Por su frente, con la galería de entrada; derecha, entrando, con apartamento número veinticuatro; izquierda, apartamento número veintidós, y fondo, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio.

Coeficiente de participación, sobre la superficie común, en la cantidad de 1,25 centímetros por ciento de entero.

Categoría constructiva: Idéntica a la anterior, por pertenecer al mismo inmueble, matriz y zona.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día doce de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración por cada lote, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada lote, por el que sale a subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.781)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número doscientos veintiocho-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra la entidad "Indoamérica, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Edificio de cuatro plantas, destinado a viviendas, sito en la urbanización "Villa Mercedes", en la carretera de Leganés, construido sobre la parcela de terreno número 76/4 del polígono número siete, al sitio denominado "Camino de Madrid". Dichas cuatro plantas se distribuyen cada una de ellas en cuatro viviendas por planta, con las mismas características, excepto la vivienda B de la planta baja, que tiene un dormitorio menos. Tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. La parcela sobre la que está construido el edificio ocupa una superficie de 1.232 metros cuadrados, de los que están edificados 325,79 metros cuadrados, y el resto de la superficie destinado a pasos y calles y zonas verdes. Los linderos de la totalidad de la parcela, sobre parte de la cual está construido el bloque cuatro, son los siguientes: Norte, en una línea de 40 metros 50 centímetros, con las parcelas números 155 y 156, propiedad de los herederos de don Andrés González; al Sur, en una línea de 35 metros 50 centímetros, con la parcela 74, propiedad de don Luis Pérez Verde, hoy Miguel López Borrás, y otros; al Oeste, en una línea de 38 metros, con la parcela número 76/5, propiedad de "Indoamérica, Sociedad Anónima", y al Este, en una línea de 34 metros, con parcelas número

ros 76/2 y 76/3, propiedad de "Indoamérica, S. A."

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—40.795-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número novecientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por don Julián Mondéjar Cañizares, contra don Manuel Roldán Meléndez y su esposa doña María Cruz Baena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Piso tercero izquierda, calle de Diego Manchado, número cincuenta y ocho, en esta capital, con una superficie de 50,45 metros cuadrados, distribuido en comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, calle Diego Manchado; derecha, calle de Pedro Laborde; izquierda, piso tercero derecha, descansillo escalera, entrada y patio de la finca, y fondo, lindero general de la finca, con una cuota de 12,41 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 468 de Vallecas, folio 193, finca número 30.559.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo el de su tasación, de un millón quinientas mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

## Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que aceptarán los licitadores como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.691-T)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña María Pelayo Guzmán, doña Bella Rodríguez Zamora, doña Dolores Rodríguez Zamora y don Luis Vidosa Moro, sobre pago de dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas de principal y trescientas mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, los bienes muebles que luego se dirán:

Buque denominado "E. Rodríguez Pelayo", con motor de 510 HP, casco de acero, inscrito al tomo nueve de buques en construcción, folio 113, hoja 285, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en ocho millones cincuenta y un mil novecientos treinta y seis pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día doce del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad a que antes se hace referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.662)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 778/82, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, contra doña Esperanza Escrig Alvarez y demás ignorados herederos de don Antonio Jiménez Delgado, sobre reclamación de tres millones cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas de principal, más otras un millón de pesetas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas, se ha dictado en el día de la fecha, auto, despachando ejecución contra los bienes del demandado expresado, y sus ignorados herederos, acordando citar a los mismos de remate, a tenor del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que comparezcan en los autos personándose en el término de nueve días, oponiéndose a la ejecución si vieren convenirle a su derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Antonio Escrig Alvarez, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.593)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Santiago Bazarra y Diego, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 663 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Fíguero Pérez, propietario de las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes:

A) Local comercial número 1. Ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio con rampa de acceso, por la avenida del Doctor Gálvez Guinachero. Linda: con el edificio en su conjunto; Norte, con la avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con la calle de Luchana; Este, con la casa número 19 de dicha avenida, y Oeste, con la calle de Sevilla. Superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en sótano propiamente dicho y los treinta metros cuadrados restantes, en la rampa de acceso. Cuota en elementos comunes: cuatro enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 78, finca núm. 1.541-A.

Tasada a efectos de subasta según lo pactado en escritura de hipoteca en 17.545.000 pesetas.

B) Local comercial número 2, sito en planta baja, mano izquierda entrando, con relación a la general del mencionado edificio, tiene acceso por la calle Sevilla, y por la avenida Doctor Gálvez Guinachero. Linda: al Norte, con avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con entrada del edificio, escalera y caja del ascensor; al Este, con rampa de acceso al local número 1, y al Oeste, con calle de Sevilla, comprendiendo una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Cuota: dos enteros cincuenta centésimas por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 472, folio 80, finca número 1.543-A.

Tasada a efectos de subasta, según Pacto en escritura de hipoteca, de pesetas 17.545.000.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo al ser tercera subasta, si bien los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, para poder tomar parte en la misma, el 10 por 100 de los tipos de tasación antes dichos, rebajados en un 25 por 100, que fueron los que sirvieron de base para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, haciendo saber que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 mencionado, se tendrán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin que se destine el remate a su extinción.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.623-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23 de 1981, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra doña María del Carmen Ruiz Redondo, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de doscientas cincuenta mil pesetas, los derechos de propiedad adquiridos por la demandada, sobre la vivienda tipo A, bajo, número 1, bloque 3, portal 1, hoy calle Perú, número 22, de Coslada, con una superficie construida de 103 metros cuadrados, aproximadamente.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta, el antes dicho de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar al menos el 10 por 100 del avalúo, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Se hace constar que los derechos que se subastan, se derivan de contrato privado suscrito entre las partes, el que obra unido a los autos, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no tendrán derecho a otros títulos, y que deberán subrogarse en las condiciones que en el mismo se estipulan, y hacerse cargo de los posibles impagos que la demandada, así como los que vengzan con posterioridad e intereses de los vencidos y que hallan sido protestados.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.629-T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 923/81, instado por «Yubarta, S. A.», contra doña María Isabel Cerdten Colina, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los derechos de propiedad del chalet embargado a la demandada a resultados de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, el próximo día 19 de julio a las 11,30 horas de su mañana.

## Derechos de propiedad objeto de subasta

Del chalet número 15, tipo A, sito en calle Arascués, 89, de Aravaca (Madrid), que figura inscrito a nombre de la vendedora «Yubarta» en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 708, libro 112, sección 1.ª, folio 84, finca número 5.463, inscripción tercera.

Los derechos de propiedad objeto de subasta han sido tasados pericialmente en 5.962.283 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que dichos derechos de propiedad se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por hallarse inscrito todavía dicho chalet a favor del vendedor, que la ejecutada tiene pagadas a cuenta del chalet, la cantidad de 5.962.283 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, quedando pendiente de pago la cantidad de 7.081.444 pesetas, más intereses de demora y gastos de devolución y protesto de las cambiales impagadas, en cuyo pago, a «Yubart» a deducido el importe del remate, deberá subrogarse el rematante que en su caso se adjudique los derechos subastados.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—49.626 - T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/73, instado por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Antonio García Noguera y don Manuel Grau Gálvez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la finca que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 21 de julio a las 11,30 horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Solar edificable en Orihuela (Alicante), en calle en formación, sin nombre, hoy calle Ramón Sitges y particular, procedente de tierra en la calle de Adolfo Clavarana; su cabida, aproximada, setecientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, solar o terreno de Antonio Lloréns Asensio; al Sur, calle sin nombre; al Oeste, otra calle sin nombre, y al Norte, solar de esta procedencia, vendido a los mismos señores Grau Gálvez y García Noguera. Tiene derecho a desaguar al cauce de la acequia de Almoradí, que discurre por el subsuelo de la franja de salida y de la finca que fue vendida a don Francisco Duréndez Avila, en virtud de contrato celebrado por el vendedor don José Gilaber Seva con la Comisión de Canalización de la acequia de Almoradí, el 28 de abril de 1953, y por ante el señor Juez privativo de aguas de la ciudad de Orihuela. Inscrita al tomo 409 del Archivo, libro 316 de Orihuela, folio 156, finca número 29.967, inscripción 1.ª Existe una obra nueva, sobre la finca descrita, bloque de cuatro edificios de cinco plantas, destinados a cuarenta viviendas. La construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, estructura mixta; muros de ladrillos, forjados de viguetas prefabricados; escalera a la catalana; solados hidráulicos, cubiertas de terraza, carpintería de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superfi-

cie total construida es de 2.425 metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea tres millo- nes quinientas once mil ciento ochenta y cinco pesetas (3.511.185 pesetas), con la rebaja del 25 por 100.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de mayo de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.585)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.102 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Internacional Business Machines, S. A. E.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Federico Montero Villalba, como titular de «CERO», sobre reclamación de 48.984 pesetas de principal, más 30.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, y término de ocho días, de la siguiente:

Una máquina perforadora «IBM», 029, número 2.308.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta cuarta, se señala el día 6 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, cantidad resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.442)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, instado por «Inmobiliaria Lusitana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra

don Pedro Cantero López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de propiedad del inmueble que después se describirá, embargado a resultados de expresado procedimiento; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintidós de julio, a las once treinta horas de su mañana.

**Inmueble objeto de subasta**

Derechos de propiedad que correspondan al demandado expresado sobre el piso quinto, letra A, del portal veinticinco de la calle Alcarria, en el polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Linda: Por su frente, con escalera, rellano de ésta y piso letra B; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda y fondo, con finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y bajo. Tiene dos terrazas al exterior. Mide: Ochenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota: Cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio, en que se han tasado pericialmente dichos derechos de propiedad.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que por tratarse de derechos de propiedad los embargados en expresados autos, el rematante queda obligado a subrogarse en las obligaciones contraídas por la demandada en el contrato de compra-venta que figura unido a dichos autos, y aceptando las letras pendientes de pago y demás obligaciones aún incumplidas por la deudora-demandada en el mencionado contrato.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.693-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de julio próximo y hora de las once se celebrará ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de «Seficitroén Finanzaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, con don Juan Ramón Manzano García y otros, domiciliados en Bravo Murillo, doscientos once, tercero A, de esta capital, del vehículo embargado a dichos demandados, siguiente:

Automóvil marca «Citroën», CX-2400 Palas, matrícula de M-0537-CY.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quinientas diez mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el vehículo embargado se encuentra en poder del demandado, en el domicilio del cual podrá ser examinado por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.694-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 702 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes del fallecido don Antonio Fernández López, sobre reclamación de noventa mil ciento cuatro pesetas, con veinticinco céntimos, de principal, y la suma de cuarenta mil pesetas, que se calculan para intereses y costas, y por resolución de hoy se ha acordado citar de remate a los herederos, causahabientes, y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes de don Antonio Fernández López, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongán a la ejecución despachada si viere convenirles, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el siguiente inmueble: piso quinto izquierda o letra B del número 5 de la calle María Auxiliadora, de una superficie de 100 metros cuadrados, disponiendo de trastero en planta de semisótano; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 763, folio 1, finca número 28.071. Linda: según se mira desde la calle por el frente o Norte, con la calle de María Auxiliadora; por la izquierda o Este, y por el fondo o Sur, con espacios libres, y por la derecha u Oeste, con cajas de ascensores y escalera, y con el piso 5.º derecha o letra A.

Y para que la presente sirva de cédula de citación de remate a los herederos, causahabientes y demás personas que pudieran considerarse con algún derecho sobre los bienes del fallecido don Antonio Fernández López, así como para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.637 - T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestatos de doña Celia Vega Alvarez, hija de Isidora, natural de Matluenga (León), nacida el día 15 de octubre de 1903, se hace saber la existencia de dicho expediente y que dicha doña Celia Vega Alvarez, falleció abintestato en esta capital, de la que era, en 23 de julio de 1979, habiendo comparecido reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María y don Bautista Vega Alvarez y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, reclamando tal derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.576)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1.695/81, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los esposos don Gregorio Martínez García y doña Josefa García-Fraile y doña Juana Martínez García, soltera, todos mayores de edad, con domicilios a efectos de procedimiento en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle José Domínguez, número 15, sobre reclamación de un crédito de ciento setenta millones de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas hipotecadas a los demandados siguientes:

En término municipal de Herencia (Ciudad Real).

1. Tierra a cereal, procedente de la finca llamada Montecillo y Casanueva, en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, de haber veintisiete fanegas y nueve celemines, igual a diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Molina; Este, herederos de Felipe Torres; Sur, carreterilla de Casanueva, y Oeste, la carretera de Andalucía. Contiene actualmente un pozo con su bomba e instalación eléctrica, que sirve para el riego de la mitad de su extensión, siendo el resto secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 17, finca número 16.728, inscripción 6.º

2. Un trozo de terreno a cereal, que además contiene unas treinta mil cepas, en término de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, llamado Montecillo y Casanueva, en los sitios de estos mismos nombres y de las Manchaz, El Duque, Duquesillo y La Ratona, de haber ciento sesenta y dos fanegas, equivalentes a ciento trece hectáreas, dieciocho áreas y noventa y cuatro centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, que con sus ejidos ocupa unas setenta áreas. Contiene también tres pozos, dos de ellos, con sus bombas e instalación eléctrica, que sirven para el riego aproximado de veinte hectáreas. Linda: al Norte, carril de los Ladrones; al Este, la carretera general de Andalucía, pablo Pavón y resto de finca, de donde ésta formó parte, que fue de don Gabriel Enríquez y González Olivares; al Sur, Dolores España y finca denominada «El Rocín», y al Oeste, Vereda o Cañada de Ganados. La atraviesa la citada carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 11, finca número 13.048, inscripción 9.º

3. Tierra, a cereal, de secano, en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, al sitio llamado La Collada y también el Rocín, de haber cuarenta fanegas igual a 25 hectáreas, setenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, un camino hecho en la finca; Este, la de herederos de Pedro Rincón; Sur, la entidad mercantil El Rocín, S. A., y Oeste, el grupo sindical menor de colonización número 13.166 de Villarta de San Juan.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.167, libro 176, folio 167, finca número 10.293, inscripción 10.

4. Tierra en término de Herencia, y sitio Montecillo o Casanueva, con superficie real según medición reciente de veinticuatro fanegas equivalentes a quince hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinticuatro centiáreas, según el título, veinte fanegas o trece hectáreas, nueve áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, varias parcelas de Juliana Dora y otros; Sur, camino que separa esta finca de las de herederos de Antonio Sánchez; Este, cinco de doña María de los Angeles Sáez Chorot, y Oeste, camino de casa nueva y la casa quintería. Esta finca está en dos trozos, como consecuencia del camino citado en el lindero Oeste. El trozo mayor es de veinticuatro fanegas, menos nueve celemines que tiene el trozo pequeño que queda al otro lado del camino del Oeste. Esta finca tiene derecho el uso del pozo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.564, libro 207, folio 104, finca número 16.731, inscripción quinta.

5. Tierra o cereal, de secano, en término municipal de Herencia, en el paraje denominado Montecillo o Casa Nueva, de haber 27 fanegas, igual a dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, parcelas del grupo sindical de colonización menor número 13166 de Villarta de San Juan, que más adelante se describen, antes de Aurora y Julio Sáez; Este, Bernardino Espinar; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, otro del grupo sindical, que se describirá, antes de Julia Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 63, finca número 12.184, inscripción sexta.

6. Tierra de secano-cereal, al mismo término y sitio que la anterior, con superficie de dieciocho fanegas, equivalentes a doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, Juliana Dora, Este, otras, del grupo de colonización descrita en esta escritura, antes de Aurora y Juan Sáez Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, otra del grupo sindical que se describirá, antes de Angeles Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 127, finca número 12.193, inscripción sexta.

7. Tierra de secano cereal, en los mismos términos y sitio que la anterior, con su superficie de veintinueve fanegas equivalentes a veinte hectáreas, veintiséis áreas, y ochenta y una centiárea. Linda: Norte, Juliana Doral; Este, camino de Guernas; Sur, Bernardino Espinar y finca antes descrita, y Oeste, otra antes descrita, antes de Julio Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 129, finca número 12.198, inscripción sexta.

8. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior con superficie de doce fanegas y siete celemines equivalentes a nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Julián Díaz Pavón; Este, finca antes descrita, antes de Julio Sáez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, grupo sindical número 13.166.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.036, libro 164, folio 213, finca número 10.668, inscripción octava.

9. Tierra de secano cereal, al sitio denominado Montecillo o casa Nueva, en término municipal de Herencia (Ciudad Real), de veinticinco fanegas y seis celemines según el título a igual a dieciséis hectáreas, cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas, y según reciente medición practicada veintiséis fanegas siete celemines y dos cuartillos, igual a diecisiete hectáreas catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, carril de servidumbre que

la separa de las parcelas de doña Bernarda y doña Francisca Sánchez, y al Oeste, la de doña Milagros Sánchez. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general de donde ésta forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.644, libro 212, folio 140, finca número 14.996, inscripción séptima.

10. Tierra secano cereal, al sitio denominado Montecillo o Casa Nueva en término municipal de Herencia (Ciudad Real) de haber según el título, veinticinco fanegas y seis celemines, igual a diecisiete hectáreas cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas y según reciente medición practicada, veintiséis fanegas y siete celemines y dos cuartillos, igual a diecisiete hectáreas catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, parcela de doña Consuelo Sánchez, y Oeste, de Pedro Rincón. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general, de donde ésta fue segregada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 175, finca número 14.994, inscripción séptima.

En Villarejo de Salvanés (Madrid).

11. Un edificio en forma de nave a la calle de la Encomienda, señalado con el número cuatro, sito en Villarejo de Salvanés (Madrid). Ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados, que se hallan cubiertos en su totalidad. Linda: por su derecha entrando y fondo, de Eugenio García Alcázar, izquierda, de Casimira Paris, y al frente, la calle de situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.650, libro 117, folio 174, finca número 6.404, inscripción décima.

12. Una viña a la cerrada de San Roque, de una hectárea, cuarenta áreas veinte centiáreas en término de Villarejo de Salvanés (Madrid). Linda: Norte, de herederos de Antonio Ayuso; Este, camino de la Vereda del Llano, que la separa de la finca matriz de la que se segregó; Sur, de «Cuétara, Sociedad Anónima», y Oeste, Senda de la Liebre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.559, libro 112, folio 71, finca número 9.401, inscripción segunda.

13. Una bodega de vinos sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), al pago camino de San José o Carretera de Villamanrique, con entrada por el camino de las Eras. Ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta metros cuadrados, de los que la edificación tiene novecientos sesenta y ocho, destinándose el resto a patios y aparcamientos de camiones y carros. La construcción es de piedra y cemento y ladrillo doble con cámara de aire, y la cubierta de teja curva. Dentro de la construcción hay conos de hormigón armado, con capacidad de setenta mil arrobas, con la maquinaria y utillaje necesario, así como depósito subterráneo de seguridad e instalación eléctrica. Linda: al Norte, o frente, con el camino de Las Eras; izquierda o Este, carretera de Villamanrique; derecha u Oeste, con herederos de Antón Ontana, y espalda o Sur, los de Francisco García Fraile. La construcción tiene forme de L mirando los extremos al Norte y Este. Sobre la parte no edificada anterior y lindando con la bodega de vinos descrita se encuentra lo siguiente. Bodega de aceites que comprende una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Se compone de seis depósitos de capacidad, catorce mil kilos por unidad molinera, lavadero, sala de prensas, depósitos en el suelo, local de oficina, cuarto trastero, cuarto de aceites, campanas, depósito de latón y foso de a perchin. En la bodega de aceites está instalado de modo fijo y permanente la siguiente maquinaria cuatro prensas de aceituna marca Perialisi Jesi, números 1.660/55, 1936/56 y 1937/52. Un moli-

no número 346 y una lavadora marca «Perialisi Jesi», número 56/2.999.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.490, libro 106, folio 72, finca número 8.109, inscripción quinta.

14. Una tierra en Pozo de la República, número 22, del polígono número 34, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), de una hectárea, ochenta y siete áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, camino del Pajar de Carrasco; Este, Juliana García; Sur, Valentín Pérez, y Oeste, Camino de San José.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.376, libro 96, folio 93, finca número 6.069, inscripción sexta.

Valoración de la subasta:

Finca 16.728:	11.500.000 pesetas.
Finca 13.048:	84.475.000 pesetas.
Finca 10.293:	16.955.000 pesetas.
Finca 16.731:	10.055.500 pesetas.
Finca 12.184:	12.075.500 pesetas.
Finca 12.193:	8.055.500 pesetas.
Finca 12.198:	13.425.500 pesetas.
Finca 10.668:	6.045.000 pesetas.
Finca 14.996:	10.755.000 pesetas.
Finca 14.994:	11.395.500 pesetas.
Finca 6.404:	11.705.500 pesetas.
Finca 9.401:	41.005.500 pesetas.
Finca 8.109:	76.305.500 pesetas.
Finca 6.069:	18.295.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio del corriente año a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado para cada una de las catorce fincas hipotecadas. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas inferiores del tipo dicho, y que los autos y la certificación del Registro (Regla 4.º, art 131 de la Ley Hipotecaria) de cada uno de los correspondientes términos en que radican las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se considerará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.482)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de:

«Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por la Procuradora señorita María Luisa Aguilar Goñi.

Contra don José-María Moreno y González, domiciliado en Aldaya (Valencia), calle Cuba, número 1, 3.º, 3.

Sobre reclamación de 196.836 pesetas de principal y otras 35.000 pesetas de costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En Aldaya (Valencia). Finca tercera. Local 3. Vivienda tipo A, sita en el piso 1.º, puerta 3, de la casa sita en la calle Cuba, número 1, 3.º, 3, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda puerta 4; izquierda, de don Pascual

Cervera y patio de luces, cuyo uso pisible pertenece al presente local; fondo, calle del Maestro Serrano y frente, rellano, ascensor y vivienda puerta 2.

Porcentaje: cuatro enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.556, libro 113, de Aldaya, folio 39, finca número 8.834, inscripción 4.ª

Se ha señalado para el remate el día 8 de julio próximo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

El tipo de subasta es la suma de doscientas treinta mil pesetas (230.000) convenido en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.525)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de os de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.143 de 1980, a instancia de la entidad «Villán, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don Julio Lencaro Martínez, vecino de Madrid, calle de Santa Teresa, número 8, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez los derechos embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local destinado a oficinas, sito en el bajo izquierda del número 8 de la calle de Santa Teresa, de Madrid.

El propietario de referido local es el Orfelinato de San Ramón, domiciliado en la calle de Barquillo, 22, de Madrid.

Fueron tasados pericialmente dichos derechos, en la suma de 400.000 pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo y hora de las 11.

Su tipo será el de cuatrocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que el rematante contrae la obligación de permanecer en el lo-

cal, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, de construcción decoración.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.535)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Luis Vicente Díez López, contra Pablo Hidalgo Collantes y don Marcos Caño Majano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación la finca embargada al deudor señor Caño Majano, siguiente:

15. Piso vivienda tercero letra C, en planta tercera del portal número 3 del bloque número 2 de la calle Río Urbión, número 5, en Leganés. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas. Mide: sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierra de que se segregó la finca matriz; al Sur, con piso letra B de la misma planta; al Este, con patio de manzana y con hueco de escalera; y al Oeste, con tierra de la que se segregó la finca matriz. Cuota: cuatro enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

Figura inscrita a nombre de los esposos don Marcos Caño Majano y doña Angeles Agudo Hormigoa, con el número 29.669.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 9 de julio y hora de las 11 de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada dicha finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1982, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.544)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número 175/74-B, por el delito de estafa contra Teófilo Nieto Muñoz, en cuya pieza y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una hormigonera de la marca Togar de 160 litros, con motor de galosina. Otra hormigonera de la misma marca y capacidad con motor eléctrico, corriente 220 y 380, fuerza. Un televisor marca «Inter», de 19 pulgadas con mesa y estabilizador. Un tresillo tapizado en tela marrón. Un frigorífico marca «Westinghouse», de 120 litros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, quinta planta, se señala el día 1 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento trece mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del referido Teófilo Nieto Muñoz, calle Valladolid. Las Torres, torre 2, 2.ª D, Alcorcón.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.067)

(C.—1.072)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 13.330/80, a instancia de «Uralita, S. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco de Asís Pozo Ortiz, vecino de Orihuela (Alicante), calle Arzobispo, 4, declarado en rebeldía. Se ha acordado con esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Tierra seco, situada en término de Orihuela, campo de Salinas, partido de la Rambla, con forma ligeramente romboidal alargada de Norte a Sur, que tiene de cabida trece áreas y ochenta y dos centiáreas, linda: Norte, finca de los señores del primer grupo, y Sur y Este, finca que también compran los mismos señores, y Oeste, finca la Campaña o resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 674, libro 523 de Orihuela, folio 152, finca número 49.309, inscripción 1.ª Valorada en trescientas mil pesetas.

2. Tierra campo situada en término de Orihuela. Campo de salinas, partido de la Rambla, con forma ligeramente romboidal alargada de Este a Oeste, que tiene de cabida tres áreas y treinta y cinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de Antonio Amicis Ardilla; Sur y Oeste, finca de José Martínez García, y Oeste, carretera de Torrevieja a Cartagena. Inscrita en el

Registro al tomo 674, libro 523 de Orihuela, folio 154, finca núm. 49.311, inscripción 1.ª Valorada en ochenta mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio del corriente año a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de dichas fincas que asciende a trescientas ochenta mil pesetas, con la referida rebaja del 25 por 100. Haciendo saber que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.554)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.342/1978, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», en Madrid, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Prefabricados Ládiz, S. A.», con domicilio en Madrid, Paseo María Cristina, 36, 5.ª B, y actualmente en calle Cervantes, número 11, Palafrugell (Gerona), representante legal don Amalio Catalán Palomares, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.940.000 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

Fábrica, sita en Cañada Palomero, kilómetro 34 de la carretera de Andalucía. Término municipal de Ciempozuelos. En parcela de terreno que se halla constituida por fábrica radicante en la misma, de ochenta metros de larga por dieciocho de ancha, más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero Sur de la finca total. Mide 1.700 metros cuadrados. Linderos: Al Sur, con la citada cañada, y por los demás vientos con resto de la finca de donde se segregó propiedad de de doña María de los Dolores Requena Polo. Inscrita en el tomo 3.763, folio 170, inscripción primera, número 6.658 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Valorada en dieciséis millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año a las 11 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que con la de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.590)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.081/80-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Montes Pla, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 27 de octubre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de 127.400 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

## Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bien inmueble objeto de la subasta*

En Valencia. Avenida de Pérez Galdós, 87. Vivienda del piso 2.º, exterior izquierda, puerta 6 de la escalera. Tipo F, con una superficie útil aproximada de 81 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, escalera y puerta cinco izquierda, patio de luces y finca de doña Josefa Iborra, y espalda, patio de luces y puerta siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 848, libro 75, folio 145, finca 5.817, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.586)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 659 de 1979, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», con don Jaime Bosqued Biedma, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca. Parcela número 36, procedente de Las Matas A y B, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado «Loma de las Zorrasquinas y vivienda unifamiliar sobre dicha parcela construida, que consta de dos plantas, la baja con una superficie de 352 metros 8 decímetros cuadrados, y la alta con 146 metros cuadrados. Está

formada la finca por la unión o agrupación de las siguientes: La finca inscrita con el número 8.862, folio 46, tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, y la inscrita con el número 9.632, folio 147 del tomo 1.815, libro 154 de Las Rozas. Tiene una superficie de 2.730 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número 37 en línea recta de 42 metros; Este, parcela número 38 en línea recta de 65 metros; Sur, calle uno en recta de 42 metros, y Oeste, calle Tres, en línea recta de 65 metros. La vivienda sobre dicha parcela construida y embargada en estos autos linda por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la que está construida, estando destinado el resto a zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.642, folio 102, finca número 8.915, tomo 158 de las Rozas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de julio próximo y hora de las 11 en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

La expresada finca sale a la venta por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de veintidós millones seiscientos cuarenta y una mil ciento noventa y ocho pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

## Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.512)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio ejecutivo número 1.338/77 se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad «Auro Ibérica de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Juan Moreno Guñales y su esposa doña María Borrueal Prado, que tenían su domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número 276, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio del presente se requiere a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, los títulos de propiedad de las fincas a los mismos embargadas en este procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

De la misma manera se les hace saber que para la valoración de los bienes a los mismos embargados, se ha nombrado como perito tasador judicial a doña María Soledad Carmena, lo que se hace saber a los mismos a fin de que dentro del término de segundo día si viere convenirles nombren otro por su parte, que en unión

del nombrado por la parte actora lleven a efecto dicha valoración, bajo apercibimiento que de no verificarlo se llevará a efecto solamente por el nombrado por la parte actora.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.600)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, número 759/1982-B, de la entidad mercantil «Sociedad Anónima Fuentes», residente en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, con domicilio en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 27 y 29, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 54, de sociedades, folio 278, hoja número 1.952, inscripción 2.ª, dedicada a la construcción, por administración y contrata de obras públicas y privadas, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, con un activo de 126.240.619 pesetas; un pasivo de 70.699.733 pesetas y un superávit de 58.075.672 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiendo sido nombrados interventores judiciales los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Manuel Ojeda Venero, vecinos de Madrid, con domicilios en calle Alcalá, 52 y calle Rufino Blanco, número 10, respectivamente, y tercer interventor a la persona física que designe la entidad mercantil «Guillén Maderas, S. A.», con domicilio en la calle Fray Junípero Serra, número 29, de Madrid, como acreedor de mayor importancia.

Lo que se hace público a los efectos acordados en la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.558)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.731/81-B, de suspensión de pagos del comerciante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por aparecer un activo de 159.540.045 pesetas; un pasivo de 72.479.415 pesetas, y un superávit de 87.060.630 pesetas, habiéndose acordado la convocatoria a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, el día 28 de julio próximo, a las 17 horas, a la que podrán concurrir los acreedores que figuran en la lista presentada y los de ignorado paradero, personalmente o por medio de representante, con poder suficiente, hallándose a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado, los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.560)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio

ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 952 de 1979, promovidos por la entidad «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Emilio Arroba Ruiz, con domicilio en Coslada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Urbana, 30. Piso octavo, letra B, situado en octava planta del edificio número 49, sito en el solar número 49 de la parcela 2 del Polígono Valleaguardo, en término municipal de Coslada, hoy calle Argentina, 49. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y seis cincuenta metros cuadrados; consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 88 del tomo 544 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Coslada, finca núm. 8.857, inscripción 3.ª

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las 12 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.627 - T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 652 de 1981, a instancia de «Industria del Plástico Líquido, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don José Perdonés Recio, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las 12 horas del día 5 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dos millones ochenta y cinco mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10

por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso vivienda, 5.º B, sito en Plaza Rubalcava, 6, de la ciudad de Talavera de la Reina, de una superficie de 69,52 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, sala y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.076, libro 267 de Talavera, folio 88 vuelto, finca número 15.862, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.631-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.499 de 1979-M, instados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra Juana Rodríguez Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Derechos de propiedad adquiridos por doña Juana Rodríguez Carrero, sobre la vivienda tipo A, 9.º, número 4, bloque 2, portal 7, en Fuenlabrada III, hoy Paseo de Lisboa, número 23, Fuenlabrada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 19, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que por tratarse de derechos, no obran unidos a los autos título de propiedad ni certificación del Registro, haciéndose saber que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 13 de

mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.620-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 727/82-M, de orden, se sigue expediente de dominio promovido por doña María de los Angeles Berenguer Suárez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la partición de la finca siguiente:

Quinta parte de la tercera parte, es decir un quinceavo de la finca urbana sita en esta capital, Plaza Mayor, 17, antiguo, y 39 moderno, que da a la Cava Baja de San Miguel, 11, nuevo, y 12 antiguo. Tiene una superficie de ochocientos veintidós pies cuadrados y linda por la derecha y testero con casa de don Enrique de las Heras y por la izquierda, contra de don Manuel Caldeiro.

Y por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.573)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen bajo el número 449 de 1979, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Acacio Ugena Sánchez y doña Isabel Félix Ocaña, sobre reclamación de 237.152,33 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del cual, se cita de remate a los deudores don Acacio Ugena Sánchez y doña Isabel Félix Ocaña, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otra notificación que las que determina la Ley, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace constar que se ha practicado el embargo de lo siguiente, como de la propiedad de los referidos deudores, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

a) Los derechos adquiridos, muebles y demás enseres del piso en Seseña-Nuevo (Toledo), calle de Campo de Fútbol, s/n.

b) Tierra en término de Seseña, al sitio del Llano, llamada Los Tintos, de una extensión superficial, después de varias segregaciones efectuadas de metros cuadrados 1.746. Inscrita a favor de los demandados, para la sociedad conyugal, al tomo 1.125, folio 98, fin-

ca número 4.052, del Registro de la Propiedad de Illescas.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.588)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 20 de esta capital y con el número 1.200 del corriente año 1981, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Muñoz Suárez, S. A.», contra «Maderas y Aserraderos de Leganés, S. A.», «Urbacasa, S. A.», «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», don Juan Muñoz Bernal y las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda de algún modo afectar por ser titulares de las fincas sobre las que versa la demanda o se vieran de algún modo afectadas por las circunstancias del procedimiento, sobre declaración de varios extremos, siendo dichas fincas sitas en Móstoles, conjunto denominada urbanización «Los Delfines», Fase C, bloque I, pisos 2.º B, 4.º A y 5.º B; bloque II, pisos 1.º A, 3.º A, 3.º D, 4.º C y 7.º A, y bloque III, pisos 2.º B, 3.º A, 4.º A y 8.º A; en cuyos autos, por providencia dictada el 15 de diciembre del corriente año 1981 se ha admitido a trámite la demanda y acordado dar traslado de la misma a los demandados, emplazándoles para que en término de quince días improrrogables que, por la distancia de algunos de los demandados, se les concede, comparezcan en los autos, personándose en forma, y que se lleve a efecto dicho emplazamiento, por lo que respecta a dichas personas desconocidas e inciertas, por medio de edictos que, además, de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Navalcarnero, se publiquen en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a las personas desconocidas o inciertas a quienes pueda en algún modo afectar por ser titulares de las fincas indicadas o se vieran de algún modo afectadas por las circunstancias del procedimiento, a los fines y por el término acordados, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.577)

**Juzgados de Distrito**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de Madrid, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas verbal bajo el núm. 201 del año 1981, por daños en accidente de circulación, en los que figura en ignorado paradero José García Garrosa, y que por medio de la presente he acordado citar a los mismos de comparencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1982, a las diez de la mañana, debiendo asistir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.370) (B.—5.144)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 191 de 1982, por lesiones, ha acordado citar a Juan Corzo Ranyunki, en ignorado paradero, como parte perjudicada, para que el día 22 de junio y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.136) (B.—5.935)

**G E T A F E**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.576 de 1981, sobre daños en tráfico, he acordado se cite al denunciado Enrique Garoz Fernández, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 21 de junio y hora de las once y veinte comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.184) (B.—4.950)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.648 de 1981, sobre daños en tráfico, ha acordado se cite al denunciado Angel Berrio Rodríguez, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 21 de junio y hora de las once cuarenta comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.111) (B.—4.911)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 875 de 1982, sobre lesiones y daños tráfico, ha acordado se cite a la denunciada Elizabeth Escudero, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 9 de junio y hora de las doce comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de prestar declaración.

(G. C.—6.396) (B.—6.138)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 456 de 1982, sobre lesiones, ha acordado se cite a la denunciada Sebastiana García González, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 11 de junio y hora de las once comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de prestar declaración.

(G. C.—6.392) (B.—6.136)

**NAVALCARNERO**

Silvia Cristina Girón Pastor, mayor de edad, casada, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle del Atlántico, núm. 14, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 705 de 1980, seguido por lesiones por imprudencia.

(G. C.—6.006) (B.—5.790)

Mario Barahona Nieves, con domicilio último en Madrid, calle de Las Lomas de Horcajo, núm. 4, primerº A, hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas n.º 373 de 1979, seguido por daños en tráfico.

(G. C.—6.007) (B.—5.791)

Vicente López Sánchez, con domicilio último en Leganés (Madrid), calle de la Batalla de Belchite, núm. 12, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 107 de 1977, seguido por daños en accidente de tráfico.

(G. C.—6.008) (B.—5.792)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.776 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Bajo Alvarez, con domicilio en la calle de Santiago Apóstol, número 6, en Majadahonda (Madrid).

Una furgoneta marca "Citroen", 2 CV., con matrícula número M-705.690, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.135)

Expediente número 5.517 de 1975, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de Prestación de Invalidez, contra la empresa "Auto-Escuela Júcar", don José Luis Navares Rubio, con domicilio en la calle de Galileo, número 16.

Un coche turismo marca "Mini-Morris 850", con matrícula M-770.995, en color beige, en funcionamiento.

Un coche turismo marca "Mini-Morris", preparado con dos carburadores, con matrícula M-770.996, en funcionamiento.

Tasados en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Narro Rubio, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.136)

Expediente número 115 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Monjas Antonio, con domicilio en la calle de Pechuán, número 2, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Un furgón isoterma marca "Ebro", modelo 154-D, con matrícula M-5050-O, con motor de 18 HP.

Un furgón isoterma marca "Avia", modelo 4.000, con matrícula M-548.138, con motor de 18 HP.

Tasados en la cantidad de 365.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.137)

Expediente número 580 de 1976, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes por impago de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número 9.

Un coche marca "Seat", modelo 1.430, con matrícula M-5549-L.

Tasado en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.138)

Expediente número 4.204 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Lastra e Ingenieros, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Pradillo, número 20.

Un automóvil marca "Renault R-12", familiar, de color blanco, con matrícula M-2660-DB.

Tasado en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.139)

Expediente número 5.111 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Heraclio Martín del Río, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 32.

Un coche marca "Seat", modelo 124, con matrícula M-9542-AC, número de bastidor FJ-034531.

Tasado en la cantidad de 275.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.140)

Expediente número 5.136 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito del Río Cortés, con domicilio en la calle del Pozo, número 12, en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Un camión basculante marca "Barreiros", modelo 6426-V, con matrícula M-956.623, de diez ruedas, tara 11.000 kilos, P. M. A. 26.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 1.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.141)

Expediente número 5.504 de 1976, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de Prestación de Jubilación, contra la empresa "Auto Samu, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Infanta Isabel, número 15.

Un automóvil marca "Dodge Vallant-3.700", con matrícula M-928.843, actualmente en reparación.

Un automóvil marca "Dodge Dart", con matrícula M-753.301.

Tasados en la cantidad de 535.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ernesto Mellado Cámara, mandatario legal de la empresa apremiada.

(C.—1.142)

Expediente número 5.928 de 1977, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral de Cemento, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de invalidez, contra la empresa Lorenzo Alvarez de la Torre, con domicilio en plaza de España, número 17, en San Fernando de Henares (Madrid).

Un camión basculante marca "Pegaso", con matrícula M-579.271, de 31 HP., seis cilindros, número de motor 013187, bastidor número 4406765.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.143)

Expediente número 8.766 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle de Orense, número 33.

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, con matrícula M-652.918, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.144)

Expediente número 710 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Barriopedro Pastor, con domicilio en la calle de Rufino González, número 31.

Un "Land-Rover", con matrícula número M-0832-AG.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Barriopedro María, hija del apremiado.

(C.—1.145)

Expediente número 712 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerámica Nuestra Señora del Val, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Ajalvir-Estremera, kilómetro 14,00, en Loeches (Madrid).

Una máquina-grúa marca "Fiat", con grúa, marca "Fassi".

Un camión marca "Barreiros", con matrícula M-685.571.

Tasados en la cantidad de 550.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.146)

Expediente número 905 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo García Peñalba, con domicilio en la travesía de Sánchez Preciado, número 3.

Una furgoneta - plataforma marca "D. K. V.", con motor de gas-oil, "Mercedes Benz", con matrícula M-1169-AL, con tara de 1.450 kilos, carga máxima 1.000, tipo furgoneta, F-1.000, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.147)

Expediente número 4.610 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Alamo Valle, con domicilio en la plaza Imperial, número 4, Galapagar (Madrid).

Un camión marca "Barreiros", modelo 4.220, con matrícula M-3443-X.

Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.148)

Expediente número 6.148 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano Miguel Martínez, con domicilio en la calle de Zaldívar, número 2.

Un automóvil marca "Seat", modelo 131-1.600, con matrícula M-1135-BP, de color anaranjado.

Tasado en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.149)

Expediente número 6.398, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Ortega Portillo, con domicilio en la calle de San Félix, número 1, Leganés (Madrid).

Un coche turismo marca "Simca 1.200-LS", con matrícula M-1831-AV, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Paz García Pérez, esposa del apremiado.

(C.—1.150)

Expediente número 7.849 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Canalda Llop, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 46.

Un coche marca "Seat 127", de cuatro puertas, con matrícula M-5602-AW.

Tasado en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.151)

Expediente número 3.076 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Transportes Hortaleza, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 21,400, Pinto (Madrid).

Un camión furgón marca "Pegaso", modelo 1090, matrícula M-0654-X, para desguace.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Cabo Tapia, consejero delegado de la empresa apremiada.

(C.—1.152)

Expediente número 7.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Vulcanizados Hernando, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Carmen Bruguera, número 80.

Un furgón marca "Avia", 1.000, con matrícula M-9813-CF.

Tasado en la cantidad de 320.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Hernando Torija, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.153)

Expediente número 9.200 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra empresa "Sistemas de Seguridad Rel, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de Betanzos, número 64.

Una furgoneta marca "Sava, J-4", matrícula M-2374-AT.

Tasada en la cantidad de 360.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Carrascosa Moreno, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.154)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de julio de 1982, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.968 de 1980, seguidos ante la magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Jesús Blanco Majón, contra "Construcciones Rusan, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Jesús Blanco Manjón contra la empresa demandada, "Construcciones Rusan, Sociedad Anónima", debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la parte demandante.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Rusan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.166)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 654 de 1981, seguidos ante la magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Timoteo Escribano Cuevas y otros, contra Jesús Aguilar Pascual ("Agriz"), sobre cantidad, con fecha 15 de marzo de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Jesús Aguilar Pascual a que abone, por los conceptos reclamados, a Timoteo Escribano Cuevas, la cantidad de 16.200 pesetas; a Antonio Manzano, 15.645 pesetas; a Santiago Saturnino Escribano Gutiérrez, 11.000 pesetas; a Pedro Garrido Parrón, 11.535 pesetas; a Pedro de la Llave Robledo, 5.000 pesetas; a Eulalio Huertas Ramírez, 15.000 pesetas; a Julio Rey Nieto, 15.000 pesetas; a Fulgencio Gil Ortiz, 12.915 pesetas; a Alejandro Calvo Rayo, 12.250 pesetas; a Casimiro Valdivieso Cuesta,

15.000 pesetas; a Julio Domingue, digo Gutiérrez García, 18.000 pesetas; a Dionisio Pico Domínguez, 13.250 pesetas, y a Roque Delgado Moza, 13.951 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Aguilar Pascual y a Santiago Escribano Gutiérrez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.264)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 385 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Salvador Ramón Guerrero, contra Fermín Delgado Riezu y otro, sobre cantidad, con fecha 21 de abril de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Fermín Delgado Riezu a que abone, por los conceptos reclamados, a Salvador Ramón Guerrero, la cantidad de 39.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Fermín Delgado Riezu, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.265)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carvajo Robles y otros, contra "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 289 de 1981, se ha acordado citar a "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.810)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan M. Méndez Cabrera y otros, contra Manuel Méndez Barrios y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 313 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.148)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Mayor Sanz y dos más, contra "Tamekisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 119 de 1982, se ha acordado citar a "Tamekisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tamekisa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.975)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Gutiérrez Navacerrada, contra "Transformadores Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 269 de 1982, se ha acordado citar a "Transformadores Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Transformadores Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.961)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Macho Mora, contra "Industrial Vergara, Sociedad Anónima" y otros, c.: reclamación por cantidad, registrado con el número 6 de 1982, se ha acordado citar a "Industrial Vergara, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Industrial Vergara, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.962)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.099 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Angel Gómez Santos y otro, contra Francisco Araque Casas y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 25 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes y condeno a la empresa Francisco Araque Casas a que abone a los actores las indemnizaciones y salarios de tramitación siguientes: A Angel Gómez Santos, 174.799 pesetas y 218.854 pesetas, y a Victoriano Vaquero Aranda, 462.854 y 247.498 pesetas.

Notifíquese a las partes, con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Araque Casas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.266)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 504 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Enrique Guinea Soto, contra "E.D.I.N.P.E., Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 11 de septiembre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes y condeno a la empresa "E.D.I.N.P.E., Sociedad Anónima" a que abone a Enrique Guinea Soto una indemnización de 353.808 pesetas y los salarios dejados de percibir desde el despido hasta hoy, en cuantía de 320.393 pesetas.

Notifíquese a las partes, con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "E.D.I.N.P.E., Sociedad Anónima", en

ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.267)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 94 de 1982, seguidos ante la magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Avilés Carrillo y Fernando Izquierdo Martín, contra "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 25 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores y, en su consecuencia, condeno a la empresa "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada" a que a opción de la misma, dentro del plazo legal, readmita a los actores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad o les indemnice en las cantidades siguientes: 595.893, a José Avilés Carrillo, y 475.539 pesetas, a Fernando Izquierdo Martín, sin perjuicio de la obligación del Fondo de Garantía Salarial de completar la diferencia en virtud de su responsabilidad legal hasta 993.156 pesetas, para José Avilés Carrillo, y 792.565 pesetas, para Fernando Izquierdo Martín, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente, y también condenar a la empresa al abono de los salarios de tramitación desde la fecha de los despidos hasta la notificación de esta Sentencia a la empresa, con limite establecido en el artículo 103 de la ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle Orense, número 18) con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Hermanos Bravo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.168)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.367 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mabel Guedes Macedo, contra "Deportes V-2, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mabel Guedes Macedo, contra la empresa "Deportes V-2, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a dicha empresa a que, a opción de la misma, dentro del plazo de cinco días, le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice en 39.985 pesetas y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que abone a la actora 26.656 pesetas, en virtud de su obligación legal.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer

recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle Orense, número 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Deportes V-2, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario, María Belén Zaera.

(B.—5.268)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.181 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio España Puebla y dos más, contra "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 28 de abril de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas contra la empresa "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes: A Antonio España Puebla, 119.133 pesetas; a Carlos Ruiz Ledesma, 124.799 pesetas, y a Angel Ossorio Ramos, 174.800 pesetas, más el 10 por 100 de interés por mora, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, conforme al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle Orense, número 18) con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Sucesores de Fidencio Martínez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.269)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 67 de 1981, ejecución 150 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Vicente Díaz Ruiz y otros, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 25 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido López.—En Madrid, a 25 de enero de 1982.—Dada cuenta, a

tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Hernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.561)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 882 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Asunción Martín Tardón, contra "Edinform, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 25 de febrero de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Asunción Martín Tardón, contra la empresa "Edinform, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora 78.248 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Edinform, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.625)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Rufo Rodríguez, contra "Electrónica de Precisión, Sociedad Anónima", e Interventores, en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 369 de 1982, se ha acordado citar a "Electrónica de Precisión, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Electrónica de Precisión, Sociedad Anónima", e Interventores Pilar Carazo Fernández y Cesáreo Porras Prieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.152)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 170 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Miguel Francisco Sánchez López, contra "Cape Peojectis Incorporated, Establishment y Continental de Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 7 de mayo de 1982, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Magistratura de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 7 de mayo de 1982.

Esta Magistratura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia en la cual, considerando probados los hechos de la demanda de acuerdo con el número dos del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, por aplicación del artículo 29 en relación con el artículo 4º, apartado f), ambos del Estatuto de los Trabajadores, es procedente estimar la demanda, y por todo ello se condena a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 100.000 pesetas por el concepto liquidación, a que se refiere el hecho segundo de la demanda que en dichos particulares se da por reproducido y con reserva de acciones para reclamar el resto.

Contra esta resolución no cabe recurso y la parte presente quedará notificada por lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.

Así por esta mi sentencia, lo mandó y firma.

Y para que sirva de notificación a "Cape Projectis Incorporated, Establishment y Continental de Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.273)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 26 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julián Sanz Encinas y otros, contra "Catyrsa, Sociedad Anónima", sobre salarios, con fecha 7 de mayo de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que no había lugar a aclarar la sentencia de fecha 27 de abril, dictada en los presentes autos. Notifíquese este auto a las partes, haciéndolas saber que el término del recurso que se les concedía en la sentencia aclarada ha de empezarse a contar desde el siguiente día al de la notificación de este auto. Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Catyrsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.631)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 26 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julián Sanz Ruiz y 20 más, contra "Catyrsa, Sociedad Anónima", y otros, sobre salarios, con fecha 27 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a "Catyrsa, Sociedad Anónima", a que pague a los actores la cantidad y por los conceptos a que se refiere el hecho cuarto

probado de la presente resolución. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Catyrsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.632)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 24 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Felipe Moreno Martínez (representando a su hija Mónica Moreno Fernández), contra Florián Perea Martínez, sobre cantidad, con fecha 29 de abril de 1982, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Magistrado de Trabajo número 3, don Pablo Burgos de Andrés.—Madrid, a 29 de abril de 1982.

Esta Magistratura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia en la cual, considerando probados los hechos de la demanda, de acuerdo con el número dos del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, aplicación del artículo 29 en relación con el artículo 4º, apartado f), ambos del Estatuto de los Trabajadores, es procedente estimar la demanda, y por todo ello debo de condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora Mónica Moreno Fernández la cantidad de 54.748 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda que en dichos particulares se da por reproducido.

Contra esta resolución no cabe recurso y la parte presente quedará notificada por lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.

Así por esta mi sentencia, lo mandó y firma.

Y para que sirva de notificación a Florián Pérez Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.274)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 81 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Antonio Pareja Obispo y otros, contra "Industria Mecánica del Fresno, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 12 de abril de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Burgos de Andrés: Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 12 de abril de 1982.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a la parte actora a los efectos oportunos.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Industria Mecánica del Fresno, Sociedad Anónima" ("IMEFRESA"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.633)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 725 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número

mero 4 de Madrid, a instancia de Otilia Perea Rubio, contra "Himanexa, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 30 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora Otilia Perea Rubio por la empresa "Himanexa, Sociedad Anónima", y debo de condenar y condeno a ésta a que la readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de 29 de enero de 1982 hasta que el reingreso se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Himanexa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—5.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 429-35 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis León Pérez y otros, contra "Pryosa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 16 de abril de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, a 16 de abril de 1982.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Requíerese a la parte demandada "Pryosa, Sociedad Anónima", para que en el plazo de tres días acredite la readmisión a su puesto de trabajo del demandante.

Y para que sirva de notificación a "Pryosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—5.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.334-6 de 1980, ejecución 291 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Miguel Angel Martín Sánchez y dos más, contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima" (José Losa Castellot), sobre despido, con fecha 16 de enero de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistratura número 4, señor Linares Lorente.—En Madrid, a 16 de enero de 1981.—Dada cuenta, el anterior escrito únase al procedimiento de su razón. Y para responder de un principal de 173.680 pesetas, más otras 24.000 pesetas que se calculan para costas provisionalmente, se decreta el embargo de dos naves propiedad de "Constructora Losa, Sociedad Anónima", sitas en la calle Ciempozuelos, números 1 y 3, de Getafe (Madrid), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.519, páginas 7, 13, 19, 25, 40, 49 y 52. Requíerese a los ejecutantes para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de esta Magistratura la descripción registral de dichas fincas, cuyo embargo interesa, circunstancias personales y estado civil de los ejecutantes. Al segundo otrosí no ha lugar, sin perjuicio de tenerse por designa-

dos los domicilios que se indican, al objeto de oír notificaciones. Notifíquese el presente proveído a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", para que en el plazo de seis días aporte títulos de propiedad de dichas fincas y una vez firme, librese el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), para que se proceda a la anotación preventiva del embargo y se extienda y remita a esta Magistratura certificación de cargas y gravámenes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—5.277)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 421 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de María Milagros Climent Nadal, contra "Laboratorios Laquifal, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 29 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Laboratorios Laquifal, Sociedad Anónima", a que abone a la actora María Milagros Climent Nadal la cantidad de 1.442.250 pesetas, incrementada en un 10 por 100 anual.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Laboratorios Laquifal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—5.279)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.865 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Jacinto Berzosa Revilla, representante de "El Fénix Mutuo", contra Fermín Pérez Esteban, Antonio Guerrero Vida, "Vadillo Blanco, Sociedad Limitada", "El Cazorro", Mutua Rural de Previsión Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la responsabilidad de las prestaciones por invalidez permanente total del demandado Fermín Pérez Esteban corresponde hacerlas efectivas a la Mutua Rural de Previsión Social por subrogación del empresario Antonio Guerrero Vida, manteniendo la condena subsidiaria y complementaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía Salarial, y debo de absolver y absuelvo a la empresa "Vadillo Blanco, Sociedad Limitada", de las peticiones en su contra formuladas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Guerrero Vida, en ignorado parade-

ro, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—5.280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.137 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis Antonio Rodríguez Martínez, contra "Polumay, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 26 de abril de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: Madrid, a 26 de abril de 1982.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la empresa "Polumay, Sociedad Anónima", a que abone una indemnización al demandante Luis Antonio Rodríguez Martínez de 1.314.100 pesetas. Y a que haga efectivo los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Polumay, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—5.281)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pineda Viñe, contra María Dolores Valencia García y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.081 de 1982, se ha acordado citar a María Dolores Valencia García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Dolores Valencia García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.814)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Carrón Otero, contra "Electroferta, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.232 de 1982, se ha acordado citar a "Electroferta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las

diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electroferta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.979)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Jara Serrano, contra "Recambios N. G., Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.225 de 1982, se ha acordado citar a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.982)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio González Huerga, contra "Sacurpp, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 772 de 1982, se ha acordado citar a "Sacurpp, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sacurpp, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.985)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Manzano García, contra "Stotz-Kontakt, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 773 de 1982, se ha acordado citar a Alfonso Manzano García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfonso Manzano García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.981)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Villasur Sanz, contra Adolfo Domínguez de la Plaza, en reclamación por cantidad, registrado con el número 793 de 1982, se ha acordado citar a Adolfo Domínguez de la Plaza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P-2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Domínguez de la Plaza, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.980)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Moreno Espejel, contra Beatriz Anta García y José García Alonso, en reclamación por cantidad, registrado con el número 792 de 1982, se ha acordado citar a Beatriz Anta García y a José García Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Beatriz Anta García y a José García Alonso, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.984)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Torralba Sacristán, contra "Hemar de Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 910 de 1982, se ha acordado citar a "Hemar Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hemar Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.819)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.950 de 1980, ejecución 3 de 1981, a instancia de Teresa López Marín, contra Angel Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Piso primero, número 4, de la casa número 5 de la calle Particular, bloque C, de Parla. Se halla situado en la planta primera del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Mide 65 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza, tendedero y los espacios comunes correspondientes. Linda: Frente o Norte, patio de luces común, caja de escalera y vivienda número 1 de la misma planta; Este, vivienda número 3 de esta misma planta; Sur, calle formada por construcciones de Bienvenido Navarro Hernández, y al Oeste, con calle Particular y patio abierto. Cuota: 5 enteros 54 milésimas por 100.

Total: 2.275.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente di-

cha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.080)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 263-68 de 1981, ejecución 197 de 1981, a instancia de Ramón Sánchez Camacho y otros, contra "Construcciones Metálicas Morales, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Primer lote:

Un camión marca "Avia", de 3.500 kilogramos de carga, matrícula M-810.805, color azul, 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", modelo F-1000, matrícula M-8310-P, 250.000 pesetas.

Total: 550.000 pesetas.

Segundo lote:

Una sierra circular de 40 centímetros, marca "Cutting", con motor de 10 HP., 150.000 pesetas.

Una plegadora manual, marca "Isari", con longitud de pliego de 2 metros, 75.000 pesetas.

Un torno horizontal, marca "Mecanomet", con motor de 5 HP., 225.000 pesetas.

Total: 450.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 2 de julio de 1982, señalándose como hora las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en la carretera de Barcelona, kilómetro 17, Las Castellanas, nave 4, en San Fernando de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.079)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 870 de 1982, ejecución 67 de 1982, a instancia de Antonio Ferrera Picado, contra "Opasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos mesas bajas, en cristal, con perfiles metálicos, una de ellas de un metro